



MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DE URGENCIA A EFECTOS DE EXPROPIACIONES DEL PROYECTO “RAMAL DE CONTINUIDAD SIERRAPANDO-BARREDA Y MEJORA DE LOS ENLACES DE SIERRAPANDO, BARREDA Y TORRELAVEGA. CLAVE 12-S-5940”

El Ministerio de Fomento por medio de la Dirección General de Carreteras, está mejorando la capacidad de las Autovías A-67 Cantabria-Meseta y la Autovía A-8 del Cantábrico en el entorno de Torrelavega (Cantabria), donde se produce el cruce de ambas autovía y se generan numerosas retenciones. Para resolver el problema se ha redactado el proyecto “Ramal de continuidad Sierrapando-Barreda y mejora de los enlaces de Sierrapando, Barreda y Torrelavega. Clave 12-S-5940”,

En la actualidad la Autovía A-67 se incorpora a la Autovía A-8 entre el enlace de Sierrapando y el enlace de Torrelavega, por lo que el proyecto plantea independizar ambos tráficos. Se pretende realizar un nuevo tramo de la Autovía A-67, que se inicia antes de llegar al enlace de Sierrapando, para cruzar bajo la autovía A-8 y con el denominado Ramal de Continuidad alcanzar de nuevo la autovía A-67 en la zona de Barreda.

En esta actuación se remodela totalmente el enlace de Sierrapando, que incluye aparte de la conexión entre ambas autovías el acceso al núcleo urbano de Torrelavega con el denominado enlace de Los Ochos. Se genera un nuevo enlace entre el Ramal de Continuidad y la autovía A-67 de tipo direccional denominado enlace de Barreda. Se mejora la capacidad del actual enlace entre la A-67 y la A-8 separando los tráficos de acceso a Torrelavega de los tráficos con destino a la A-8 en el llamado enlace de Torrelavega.

La construcción proyectada debe realizarse con carácter de urgencia, ya que con el tráfico actual se producen numerosas retenciones que a su vez provocan accidentes, especialmente por alcances, que incrementan las retenciones y, puesto que el proyecto afecta a bienes y derechos de particulares para su ejecución es imprescindible poder ocupar las parcelas con carácter previo a la resolución de los expedientes expropiatorios.

Para la ejecución de la obra es necesaria la expropiación de una superficie de 531.739 m², de los cuales 492.286 m² corresponden a terrenos catalogados como suelo rural y 39.453 m² como suelo urbanizable. Igualmente, resulta necesaria la imposición de servidumbres a una superficie de 52.037 m², de los que 51.475 m² corresponden a terrenos catalogados como suelo rural y los restantes 562 m² a suelo urbanizado. Por último, la ocupación temporal de terrenos afecta a un total de 923.299m² de superficie. El anexo de expropiaciones del proyecto aprobado valora los bienes a expropiar en un importe de 11.160.000,00 €. Estas afecciones se reparten en los dos términos municipales afectados, Torrelavega y Polanco.



En fecha 28 de abril de 2017 la Dirección General de Carreteras aprobó provisionalmente y ordenó la incoación del expediente de información pública del Documento para información pública a efectos de expropiaciones de este proyecto.

La Resolución de información pública fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo de 2017, en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de mayo de 2017 y en el periódico El Diario Montañés de 10 de mayo de 2017. Esta Resolución y el Documento para la información pública a efectos de expropiaciones del proyecto estuvieron expuestos durante el plazo legal en el tablón de edictos y anuncios de los ayuntamientos afectados. Durante este mismo plazo estuvieron expuestos también en la página web del Ministerio de Fomento <http://mfom.es/participacion-publica>

Durante el plazo de información pública se presentaron setenta y seis alegaciones, todas las cuales fueron analizadas e informadas por los servicios técnicos de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

Con fecha 29 de septiembre de 2017 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda aprobó el expediente de información pública y definitivamente el Documento para información pública a efectos de expropiaciones de este proyecto.

Con fecha 11 de octubre de 2017 el Director General de Carreteras aprobó el Proyecto de Construcción, con un importe neto de 136.549.382,48 euros. Importe total: 165.224.752,80 euros.

Con fecha 13 de octubre de 2017 el Consejo de Ministros autorizó la celebración del contrato de obras "Autovía A-67 Cantabria-Mesera. Ramal de continuidad Sierrapando-Torres y Mejora de los enlaces de Sierrapando, Barreda y Torrelavega. Tramo Torrelavega. Provincia de Cantabria".

En el B.O.E. de 16 de octubre de 2017 se publica el anuncio de licitación de la ejecución de las obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, es necesario que el Consejo de Ministros autorice la declaración de urgente ocupación en el procedimiento expropiatorio del Proyecto de Construcción "Ramal de continuidad Sierrapando-Barreda y mejora de los enlaces de Sierrapando, Barreda y Torrelavega. Clave 12-S-5940"

**EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN CANTABRIA**



Fdo. Fernando Hernández Alastuey